



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia agente Seguel A.

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por fallecimiento de familiar en primer grado de consanguinidad, con goce de haberes, del agente No Docente Sr. Seguel, Arturo Daniel (Legajo Univ. N° 59.105) desde el día 23 de agosto al 01 de septiembre de 2024 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que el agente Seguel registra un contrato de remuneración única del Agrupamiento Administrativa de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 97 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por fallecimiento de familiar en primer grado de consanguinidad, con goce de haberes, al agente No Docente Sr. Seguel, Arturo Daniel (Legajo Univ. N° 59.105) desde el día 23 de agosto al 01 de septiembre de 2024 inclusive, por un total de diez (10) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.-

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

